Dra. Patricia Bermúdez Pozo
NOTARIA PRIMERA

Factura: 001-002-000009342

20170105001D00284

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20170105001D00284

Ante mí, NOTARIO(A) LOURDES PATRICIA BERMUDEZ POZO de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) MARIA ROCIO ABAD SUAREZ portador(a) de CÉDULA 0102427937 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en PAUTE, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; CARLOS FLORENCIO SIGUENZA MALDONADO portador(a) de CÉDULA 0101771764 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en EL PAN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); CARLOS POLIVIO BARAHONA TAPIA portador(a) de CÉDULA 0102091782 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en PAUTE, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. PAUTE, a 25 DE AGOSTO DEL 2017, (14:36).

MARIA ROCIO ABAD SUAREZ
CÉDULA: 0102427937

CARLOS FLORENCIO SIGUENZA MALDONADO
CÉDULA: 0101771764

CARLOS POLIVIO BARAHONA TAPIA
CÉDULA: 0102091782

NOTARIO(A) LOURDES PATRICIA BERMUDEZ POZO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PAUTE

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS

PRIMERA. COMPARECIENTES.- Interviene en la celebración de este instrumento por una parte los cónyuges señores **CARLOS POLIVIO BARAHONA TAPIA** y **MARIA ROCIO ABAD SUAREZ**, de estado civil casados, portadores de las cédulas de ciudadanía números 01020991782 y 0102427937, a quienes en lo posterior se los podrá llamar simplemente los CEDENTES, y por otra parte el señor **CARLOS FLORENCIO SIGUENZA MALDONADO**, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número 0101771764, a quien en lo posterior se lo llamará simplemente CESIONARIO, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados los primeros comparecientes en este Cantón Paute y el último en el sector San Vicente del Cantón el Pan, capaces ante la ley cual en derecho se requiere para esta clase de actos.

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores **CARLOS POLIVIO BARAHONA TAPIA** y **MARIA ROCIO ABAD SUAREZ**, son propietarios de treinta y un acciones de un valor nominal de un dólar cada una y sus respectivos derechos correspondientes, que tienen y poseen en la Compañía de Transportes Primero de Junio "TRANSPEJUSA" S.A. del Cantón Paute.

TERCERA. OBJETO.- Con estos antecedentes por medio de este instrumento los cónyuges señores **CARLOS POLIVIO BARAHONA TAPIA** y **MARIA ROCIO ABAD SUAREZ**, ceden y transfieren en forma real y efectiva a favor del señor **CARLOS FLORENCIO SIGUENZA MALDONADO**, las acciones que los cedentes poseen en la Compañía de

Transportes Primero de Junio "TRANSPEJUSA" S.A. del Cantón Paute. Con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.

CUARTA: SANEAMIENTO.- LOS CEDENTES, declaran que las acciones están libres de gravámenes, sin embargo se obliga al saneamiento de acuerdo a la ley.

QUINTA: DE LOS GASTOS.- Los gastos del presente contrato correrán a cargo del cesionario.

SEXTA. ACEPTACION.- Las partes comparecientes aceptan el presente instrumento íntegramente por convenirles a sus intereses.

Para constancia de lo acordado las partes se ratifican y firman al final del presente en tres ejemplares el mismo día de su celebración.

CARLOS POLIVIO BARAHONA TAPIA

C.C. 0102091782

MARIA ROCIO ABAD SUAREZ

C.C. 0102427937

CARLOS FLORENCIO SIGUENZA MALDONADO

C.C. 0101771764

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PAUTE
De acuerdo con la Facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, Doy Fe, que la copia que antecede es igual al original presentado ante mí, en 01 fojas
Paute, a 25 de 08 del 20 12
Dra. Patricia Bermúdez Pozo
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PAUTE

CIUDADANIA 0102427937-7
ABAD SUAREZ MARIA ROCIO
AZUAY/PAUTE/PAUTE
15 NOVIEMBRE 1966
007- 0317 00913 F
AZUAY/ PAUTE
PAUTE 1966

CASADO CARLOS POLIVIO BARAHONA TAP
PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
JOSE PORFIRIO ABAD
MERCEDES EUDOCIA SUAREZ
PAUTE 25/11/2006
25/11/2018
REN 0477275

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
001
001 - 045
0102427937
ABAD SUAREZ MARIA ROCIO
AZUAY
PAUTE
PAUTE
ZONA 1

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PAUTE
De acuerdo con la Facultad otorgada en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, Doy Fe, que la copia que antecede es igual al original presentado ante mi, en 01 hoja
Paute, a 25 de 08 del 20 18
Dra. Patricia Bermúdez Pozo
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PAUTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 010177176-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SIGUENZA MALDONADO
CARLOS FLORENCIO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
EL PAN
EL PAN
FECHA DE NACIMIENTO 1960-10-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PAZ NOEMI
LOPEZ MALDONADO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SIGUENZA ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALDONADO CONTRERAS ZOILA VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-12-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-12

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 19 DE ABRIL 2017
CNE
001
JUNTA No.
001 - 262
NÚMERO
0101771764
CÉDULA
SIGUENZA MALDONADO CARLOS FLORENCIO
APELLIDOS Y NOMBRES
AZUAY
PROVINCIA
EL PAN
CANTÓN
SAN VICENTE
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 201
CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 20
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PAUTE
De acuerdo con la Facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial. Doy Fe: que la copia que antecede es igual al original presentado ante mi, en 01 hoja
Paute, a 25 de 08 del 2017
Patricia Bermúdez
Dra. Patricia Bermúdez Pozo
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PAUTE